



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 7/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, al no

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	30/07/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA 1/11



fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==

haberse erradicado aún la pandemia del COVID-19, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asiste a la sesión ni excusa su ausencia el Concejal del Grupo Socialista D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA.

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que cuando se celebren las sesiones por medios electrónicos y telemáticos, todos los miembros participantes deberán de encontrarse en territorio nacional; el Secretario expone que si alguno de los participantes conectados mediante videoconferencia no se encuentra en territorio nacional, que lo manifieste, no contestando ninguno de ellos que se encuentre fuera del territorio español.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

Antes de comenzar la sesión se guarda un minuto de silencio, puesto que así se acordó para todos los Plenos de este año.

+++

P. ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, así como la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación en la que hace constar lo siguiente:

"Visto el informe del Interventor Accidental, de fecha 21/07/2021, sobre la aprobación de la modificación de las condiciones financieras de la operación de crédito formalizada con el Fondo de Financiación a Entidades Locales con anterioridad al 31/12/2020, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en su sesión de fecha 25/06/2021 acordó el establecimiento de una serie de medidas de apoyo a las Entidades Locales entre las que se encuentra la modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31/12/2020 por determinadas entidades locales.

Con fecha 01/07/2021 la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ha dictado resolución por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	2/11
 fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950495912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Por esta intervención se ha comprobado en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales que el Ayuntamiento de El Ejido puede optar a la ampliación en cinco años adicionales del plazo de amortización de la operación formalizada con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

La modificación del plan de ajuste vigente mediante la adaptación al nuevo periodo de amortización y su efecto sobre las magnitudes financieras relevantes del mismo tiene carácter exclusivamente técnico, por lo que conforme a la referida resolución no precisa aprobación por el Pleno ni valoración por la Secretaría General.

Si se precisa la aprobación de la modificación de las condiciones financieras de la operación de endeudamiento consistentes en ampliación del periodo de amortización y modificación del tipo de interés.

Conforme a lo previsto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y debido al importe de la operación cuyas condiciones financieras se modifican que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, la competencia para aprobar dicha modificación corresponde al Pleno.

En consecuencia, procedería:

PRIMERO: Adoptar acuerdo aprobando la modificación del préstamo vigente por el Fondo de Financiación a Entidades Locales con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25/06/2021 siguientes:

1. Prestatario: La administración del Ayuntamiento de El Ejido.
2. Prestamista: La Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
4. Divisa del préstamo: Euros.
5. Plazo: Hasta el 31/12/2040.
6. Importe nominal del Préstamo: El equivalente a la suma de los capitales pendientes del préstamo formalizado con el FFEELL antes del 31 de diciembre de 2020, más los intereses devengados hasta la fecha de formalización de la nueva operación, según la información que facilitará el I.C.O.
7. Interés: A la operación que resulte de la modificación del préstamo se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquella según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior y equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Este tipo de interés será calculado y comunicado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
8. Esquema de amortizaciones: Se mantiene el periodo de carencia de la operación cuyas condiciones se modifican. La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia."

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	30/07/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==		PÁGINA	3/11
 fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==					

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz suplente de Vox, expone que el endeudamiento a que están sometidos los ciudadanos del Municipio lo compara con una bola de nieve cayendo por una ladera nevada, un endeudamiento de unos 153.500.000 euros y con unos planes de ajuste con los que el Gobierno pretende hacer creer a la Administración General que la situación financiera del Ayuntamiento no es tan grave, pero a su grupo, a Vox, ya no les engaña, pues esto no es así. Estas negociaciones no sirven de nada si no se establece un riguroso control de gasto acordando la reducción de deuda para evitar la ruina de los vecinos y la hipoteca de su futuro. Para reducir esta cruz enorme con la que este Gobierno hace cargar a todos los vecinos deberían cerrarse los ejercicios económicos con un ahorro neto positivo y no concentrar todas las operaciones de crédito en tan solo un crédito; pero este Gobierno sigue teniendo la deuda por encima del 75 por 100 de gasto corriente, y aunque está autorizada porque hacen unos planes de ajuste con unos informes tan bien intencionados como inviables, es el propio ministerio quien no informa favorablemente sobre el cumplimiento de estos planes.

Considera que el Gobierno municipal pretende maquillar con lavado de imagen un despilfarro continuado y sostenible y una incapacidad absoluta de gestión económica. Por todas estas razones su grupo va a votar en contra.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del Grupo del PSOE, expone que su grupo ve positiva esta operación porque permite mayor liquidez, que es de lo que realmente se trata para que cada año se pueda destinar mayor importe a servicios, infraestructuras, y en general, a beneficio de los ciudadanos.

El PSOE, está para apoyar, como siempre ha estado, este tipo de operaciones que, como ha dicho anteriormente, beneficia al final a los ciudadanos, y no es la primera vez que lo hace, pues anteriormente lo ha hecho varias veces, como hace varios años cuando las condiciones del Ayuntamiento eran bastante malas. No cree que ahora sea el momento de recordar los motivos por los que se ha llegado a esta situación, a este plan de ajuste que nos lleva a estar prisioneros de una deuda de la que los ciudadanos no han sido culpables. Desde 2011, desde que el actual alcalde tomó posesión, han sido varias las veces en que se han modificado estos préstamos, y que como hoy, no tiene más fin que permitirnos tener mayor liquidez para que los ciudadanos de El Ejido se puedan beneficiar.

Hay que ver cómo se ha de trasladar al Gobierno de España la necesidad de hacer un cambio de nuestro plan de ajuste que nos tiene hipotecados y prisioneros. El Ejido tiene unas cuentas y unos remanentes que nos llevan a ser de los mejores pagadores por lo que cree que es el momento de adaptar esta realidad a nuestro plan de ajuste.

Su grupo va a apoyar el punto.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del Grupo de C's, expone que a su grupo le resulta sorprendente que no comience el equipo de Gobierno explicando el motivo de traernos a un Pleno extraordinario porque la información que se le ha facilitado a su grupo es escasa y carente de bastante significado y fundamentación.

Recuerda que el Pleno extraordinario de hace menos de dos años acordó una agrupación de créditos de deuda a largo plazo y unos ocho días después se volvió a celebrar otro Pleno extraordinario para ratificar el acuerdo adoptado en el Pleno anterior, por una variación de datos de la operación que se había refinanciado, cuya variación se basó en la agrupación de varias operaciones mediante su unificación y mejorando el interés que recuerda que era del

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKiINiKtSRn0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	4/11


fKiINiKtSRn0AhQAnLr4Lw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

1,24 por 100, y que de forma homogénea para todas las operaciones financieras que se habían concertado se añadía un plazo de carencia de dos años, y también se ampliaba el cuadro de amortización que pasaba a finalizar en 2035, por lo que ni en 2020 ni en 2021 el Ayuntamiento ha abonado ningún tipo de interés. El grupo de Ciudadanos apoyó este acuerdo porque entendía que era beneficioso para el municipio aunque se alargaban los plazos de amortización y entendía que en dos años habría que variar el plan de ajuste; esta vez es por cinco años el aumento del plazo de amortización de la deuda contemplada en el plan de ajuste, y lo que se hace es ampliar los préstamos con lo que se lastran cinco años más las condiciones financieras del préstamo, y no es que se obtenga una nueva liquidez, sino que abonamos menos capital y abonamos intereses por más años.

La información que se le ha transmitido es bastante escasa y le gustaría saber el tipo de interés que se va a devengar con esta nueva amortización, en definitiva, cuál es el coste de esta nueva financiación para las arcas municipales, lo que es una premisa básica que deberían conocer todos los grupos, así como si esta medida es de recepción obligatoria para todos los Ayuntamientos, o si nosotros nos podemos acoger voluntariamente a la medida; y también quiere saber que teniendo aprobado el plan de ajuste hace dos años qué ha cambiado para ampliarlo nuevamente, y cómo quedan las magnitudes que se proyectan y el reparto de obligaciones anuales sobre el plan de ajuste. Tampoco sabe cómo quedaría el nuevo cuadro de amortización con la aprobación de este nuevo plan, pregunta porqué no se traen estos informes porque el cuadro de amortización no diría exactamente en qué nos beneficiamos con el nuevo plan de ajuste, y también quiere saber dónde se va a invertir la liquidez que supuestamente se va a conseguir y si el Gobierno tiene algún plan. Cree que las respuestas a estas preguntas son básicas para que su grupo se pronuncie en un tema tan importante para las arcas municipales.

El **alcalde** expone que va a dar la palabra al interventor para que aclare las cuestiones técnicas que ha planteado el Sr. Vargas, y posteriormente se la dará al concejal de Hacienda.

El **interventor** responde que la información que se ha remitido a todos los grupos es la información que se dispone: la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, que establece las condiciones en las que hay que aprobar la operación, condiciones que son totalmente abiertas.

No se ha enviado un cuadro de amortización con la nueva operación porque estamos en el mes de julio, y el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno dice que será en septiembre cuando se formalice la aplicación y que será cuando se nos comunique, entre la aprobación de este acuerdo y la formalización de la operación, las condiciones financieras de las que únicamente tenemos precisadas por el Gobierno de la Nación, es que a nuestro Ayuntamiento le corresponden cinco años más, y el importe porque dice que los intereses se van a capitalizar. Él ha entendido que los intereses serán los devengados hasta el mes de septiembre que será cuando se formalice la nueva operación, y en función de esto es como ha elaborado un cuadro de amortización estimada, que expone: el capital inicial son los 133 millones y pico que teníamos agrupados en la operación que se hizo en 2019 más 1.258.000 euros aproximadamente de intereses devengados a septiembre de este año, y el tipo de interés lo ha fijado en el 0,8, el Acuerdo de la Comisión Delegada lo cifra en el coste de financiación de la deuda del Estado a un período de tiempo equivalente a los catorce años que teníamos para la operación más los cinco que se añaden, en total, diecinueve años, y ha recurrido a la última Resolución de la Secretaría General del Tesoro de 31 de marzo, que sería un 0,83 por 100, pero esto en el momento actual pues en septiembre cuando se formalice la operación puede ser éste u otro, si bien él espera que cambie poco dada la

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	30/07/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==		PÁGINA	5/11
 fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==					

tendencia del coste de la financiación del Estado; según el cuadro expuesto, desde el año 2022 amortizamos 7.079.000 euros.

Expone, asimismo la evolución en el plan de ajuste con la modificación, según la cual, en 2022, con la nueva operación vamos a pasar a pagar 10.535.007 euros, mientras que con la antigua operación estaríamos en 14.332.000 euros, y hay una reducción de la carga financiera del Ayuntamiento como consecuencia del incremento en cinco años del período de amortización de la operación de agrupamiento.

Estos cuadros no los ha remitido porque son simplemente unas proyecciones que ha elaborado con los criterios de la Resolución General de Financiación Autonómica y Local, pero los datos finales solo estarán cuando nos los comunique el ICO.

Expone que a la propuesta habría que añadir un segundo punto puesto que, aunque la Resolución dice que la modificación tiene un carácter técnico y no se van a añadir más medidas, sería conveniente que se incluyera en el acuerdo el siguiente texto “aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan”, por si fuere necesario para implementar el acuerdo.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, Portavoz adjunto del Grupo del PP, Portavoz del Gobierno, expone que el interventor lo ha explicado claro.

Se trata de una medida que viene en línea con lo que esta Corporación ha venido demandando en los últimos años, que se flexibilice el pago del préstamo, y no es la primera vez que se ha pedido esto en una moción. Venimos de una situación muy complicada en el año 2011, en que el Ayuntamiento estaba en quiebra técnica al que los proveedores le negaban los suministros, empresas en situación de concurso, los créditos ICO por importe de tres millones de euros que nos dieron en 2011 no sirvieron absolutamente para nada, pero la situación comenzó a cambiar con el plan de pago a proveedores en 2012 con los que se formalizaron más de 115 millones de euros y se pudieron pagar muchísimas facturas, si bien quedaron otras muchas que no entraban dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la norma reguladora del plan, como las deudas que el Ayuntamiento mantenía con los Consorcios, con otras Administraciones Públicas, pero la cosa se enderezó: se cambiaron las operaciones de corto a largo, que había unos 20 millones de euros en pólizas de tesorería, recuerda el ejercicio de 2014 que no se podía hacer el presupuesto porque la carga financiera lo hacía imposible salvo que se redujeran los servicios a la mitad y se hiciera un ERE en el Ayuntamiento; esta era la situación y así se puso de manifiesto, que aquí no se ha engañado a nadie, como ha dicho Vox, y como consecuencia de esto se ampliaron los créditos a 20 años que supuso un balón de oxígeno unido a años posteriores en el que el tipo de interés se quedó en 0, o cuando nos tuvimos que acoger a los fondos de ordenación en 2016 y 2017 para atender el pago se sentencias. Y así, el Ayuntamiento pudo pasar de un riesgo extremo a poder ir avanzando, y así, a fecha de hoy el Ayuntamiento está muy bien en lo que a tesorería se refiere, se le ha dado la vuelta a la situación económica, somos un Ayuntamiento solvente con el que todo el mundo quiere trabajar, pero que tiene una debilidad, que es el endeudamiento, endeudamiento que, aunque podemos atender a sus vencimientos sin ningún tipo de problemas, lastra las inversiones, de modo que la pelea ha sido siempre mejorar las condiciones de crédito para tener más margen para solventar la única debilidad que tiene el Ayuntamiento, que son las inversiones, y con la operación que se presenta y con el cuadro proyectado, al menos en torno a tres millones de euros tendremos para mejorar las inversiones, alargar las operaciones de

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	6/11
 fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

crédito y conseguir un ahorro en concepto de intereses, con lo que la operación va a ser muy ventajosa, por lo que no ve nada más que beneficios a esta operación.

En 2019 cuando hubo que agrupar los créditos por decisión del ministerio, que no fue por decisión del Ayuntamiento como ha dicho Vox, nos dejaron fuera de la ampliación de los plazos de amortización de los créditos en diez años por lo elevado de la carga financiera, y hoy se vuelve a poner este mecanismo encima de la mesa, por cinco años, que nos viene bien por lo que no es una medida que podamos dejar escapar y, sobre todo, si vemos cómo queda la capacidad inversora del Ayuntamiento en los próximos años dentro de los marcos presupuestarios que tenemos aprobados, y en un momento en el que necesitamos seguir ganando en capacidad de inversión pues terminamos con la EDUSI pero afrontamos una etapa muy importante en los próximos dos años con los fondos Next Generation con lo que necesitaremos disponer de fondos propios para cofinanciar este plan.

Por todo ello solo ve ventajas a la operación y sería una irresponsabilidad no acogerse a ella.

El **alcalde** expone que precisamente el 14 de septiembre de 2020 fue aprobado, con el voto favorable del grupo Vox y del grupo Ciudadanos, una mejora de las condiciones financieras de los préstamos.

La **Sra. Martín Escobar** responde que a la vista de lo que ha dicho el interventor y el concejal de Hacienda, sigue manteniendo su postura, porque considera que es una situación contradictoria.

Siempre el Gobierno está con lo mismo, con la situación que había en 2011 cuando desde entonces hasta ahora han pasado muchos años.

El Sr. Alarcón se ha contradicho porque ha dicho que no quiere recordar lo que pasó en 2011, que está todo bien pero que reconoce que faltan cosas.

Y en cuanto al concejal de Hacienda, lo mismo, ha profundizado un poco más en materia usando palabras más técnicas, pero viene a decir lo mismo: que el Ayuntamiento está muy bien, que es solvente y que atiende los vencimientos sin problemas, pero que hay que ampliar el préstamo en cinco años, por lo que la situación es contradictoria porque si el Ayuntamiento está bien y atiende sin problemas los vencimientos y va funcionando y es solventa, se pregunta porqué hay que prorrogar el préstamo cinco años más, pues cuando antes terminemos de pagar y dejar de recodar el 2011 será un bien para el municipio y los ciudadanos lo agradecerán. El Gobierno del PP quiere la refinanciación para hacer inversiones en los próximos años como los de los famosos pabellones que prometieron en campaña, y quieren hacer su política de esta manera mediante la refinanciación a costa de los ciudadanos de El Ejido.

En definitiva, considera que no se debe refinanciar el endeudamiento del Ayuntamiento por cinco años más, pues de otra manera se alarga la agonía de un Ayuntamiento solvente.

El **Sr. Alarcón Morales** responde que tanto el interventor como el concejal de Hacienda han dejado muy clara la cuestión.

A los concejales de Vox les dice que antes de 2011, en que tomó posesión el actual alcalde, pasaron muchas cosas, y a El Ejido se lo cargó el populismo, populismo que el grupo de Vox utiliza mucho en su forma de hacer política. Quiere dejar claro que la situación por la que pasó nuestro Ayuntamiento a raíz de la Operación Poniente fue una situación muy difícil, y el PSOE siempre estuvo al lado de los ciudadanos: aprobó el plan de ajuste que se presentó

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fKiLNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	30/07/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKiLNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==		PÁGINA	7/11
 fKiLNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==					

antes de 2011 porque creía que era la única salida, y siempre ha estado a favor de estas medidas, que ojalá que el préstamo fuera para cien años. El préstamo no es lo que nos tiene atrancados, sino el plan de ajuste que no nos hace depender de nosotros mismos y que nos lleva hipotecados muchos años, y El Ejido es un potencial económico cuyos ciudadanos no se merecen por culpa de algunos políticos las consecuencias del plan, y pregunta si consideran justo que Roquetas de Mar disponga de 25 millones de euros para inversiones mientras que El Ejido solo disponga de 5, y esto es porque nosotros tenemos un límite de gasto que cada año nos aprieta más el ministerio, gobierne quien gobierne en Madrid, y esto es lo que tenemos que solventar. Por ello piensa que es mucho mejor tener un margen de maniobra con esos 3 millones para destinarlos a muchas de las necesidades que tenemos, y es que el problema no es que aumente en cinco años el periodo del préstamo, que ojalá fuera más tiempo, y es necesario que todos trabajen para que el ministerio comprenda que El Ejido no puede seguir como está y que flexibilice el plan de ajuste de modo que podamos invertir el dinero que generan, pues lo que nos perjudica no es la ampliación del plazo del préstamo sino el límite que tenemos a la hora de poder invertir.

El Sr. Vargas Peláez responde que está sorprendido de las intervenciones de los concejales tanto del Gobierno como de la oposición.

El Sr. Rivera dice que estamos bien, pues no estamos bien, sino que estamos muy mal, lleva ya diez años gobernando, y ya debería aparcarse el discurso de que la culpa la tienen los demás, porque ha dicho en muchas ocasiones que está trabajando mucho, pero desde que está de concejal él, de 2033 se alargó la finalización del préstamo a 2035, con dos años de carencia, y ahora lo alargamos en cinco años más.

Al Sr. Alarcón le dice que nos vamos a cinco años más con el plan de ajuste, lo que afecta a los ciudadanos del municipio, con consecuencias muy graves para ellos, a los jubilados, a los emprendedores, a las personas que necesitan que se les baje la carga tributaria, a quienes reciben una herencia y que no se le subvenciona el importe de la plusvalía como se hacía antes, y lo más lamentable es que esta situación influirá en las personas que más lo necesitan, y pregunta de qué nos sirve tener dos millones y medio o tres millones más para invertir si no podemos ayudar a esas personas o si es que acaso no estamos para ayudar a los vecinos del municipio.

Le pregunta al interventor si se va a abonar más intereses o no porque si aplazamos el pago de la deuda y amortizamos intereses durante cinco años más, pagaremos como consecuencia más intereses. Y es que el Gobierno trae un plan a ciegas del que no se sabe ni el interés que se va a pagar ni cómo se va a capitalizar, y su grupo ve claramente que esta es una política errática y que supone un claro fracaso de la política que el Gobierno ha llevado anteriormente en esta materia. Hemos tenido dos años de carencia en los que se no se ha abonado capital de los préstamos, se ha abonado prácticamente la mitad de lo que correspondía con el plan de ajuste vigente y que se aprobó en 2019, plan de ajuste que está claro que ha fracasado, y ahora tenemos que refinanciar nuevamente la deuda durante cinco años más. Lo del plan de ajuste fracasado no lo dice él, sino que ya lo decía el interventor con las advertencias que venía haciendo una y otra vez en sus informes en el sentido de que había que hacer previsiones para cuando terminase el plazo de carencia establecido, y decía el Gobierno municipal que estaba todo bajo control, que no había ningún problema, y el problema es que van a asfixiar económicamente al Ayuntamiento por cinco años más, lo que llevará a que sigan abandonando el municipio muchas personas y a que no crezcamos como deberíamos hacer porque seguiremos anclados en esta situación durante esos cinco años más en la intervención estatal con decisiones que no serán económicamente favorables para los

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	8/11
 fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

ciudadanos. Y siempre dice el Gobierno que vamos bien cuando llevamos diez años con el plan de ajuste y se refinancia por un plazo mayor, estimándose que se va a abonar en la friolera de veinte años con lo que si ya antes el futuro era más que incierto ahora va a ser peor pues nos vamos a 2040; el Gobierno viene practicando una política fracasada. Aquí a quien se ayuda es a quien apoya para tenerlos contentos, pero de los ciudadanos anónimos no se acuerda nadie.

Es política no puede ser respaldada por su grupo municipal porque tenemos unos impuestos muy altos y la deuda se abonará supuestamente en 2040, con lo que le dejaremos esa carga a las nuevas generaciones. Pregunta qué gestión ha hecho el Gobierno en estos diez años. No se ha invertido nada en los núcleos de población, no se ha invertido en infraestructuras, pero sí se ha invertido en contratar a personas cercanas y a quien apoya al Gobierno. Y esto contrasta con la actitud de este Gobierno que cada vez que el grupo de Ciudadanos pedía algo no había dinero, pero según el Sr. Rivera, estamos estupendamente porque veníamos de la nada, pues a lo mejor hubiera sido más interesante morirnos porque no vamos a solucionar nada con seguir manteniendo esta situación continuada en el tiempo. Dice el Gobierno que ha abonado 150 millones de euros de deuda, cantidad que no viene avalada por el ministerio de Hacienda, que decía cuando este Gobierno municipal comenzó en 2011 que la deuda era de 186 millones de euros, y en 2020 quedan 150 millones de euros de deuda, y su grupo le ha pedido al Gobierno en muchas ocasiones que explique estos datos y ha tenido que acudir a Transparencia para que se los proporcione.

Este punto que se trae es una buena muestra de que no hay buena gestión del Gobierno, y el Ayuntamiento no está afrontando la deuda, sino que la está alargando, y está haciendo que nuestros vecinos no tengan los mismos derechos que los del resto de la provincia ni de Andalucía, y el grupo de Ciudadanos no va a ser cómplice de todo esto, por lo que no va a apoyar este nuevo plan de ajuste.

El **alcalde** expone que Vox hace gala de un profundo desconocimiento y de bastante ignorancia, y de hecho no da ningún dato; y Ciudadanos sigue anclado en la política de acoso que cree que ciega al Sr. Vargas y le hace perder toda la objetividad cuyo claro ejemplo es el día de hoy.

El Gobierno municipal año tras año reduce deuda, y se ha reducido de una forma muy significativa. El Gobierno, en contra de lo que dice la Sra. Martín no está continuamente lamentándose ni lamiendo las heridas por la situación que heredaron en 2011, sino que se dedican a gestionar y a mirar hacia delante, y está haciendo lo que tenía que hacer: pagar la deuda, pero también se ha de seguir con el gasto corriente y acometiendo inversiones.

Y la financiación tiene dos virtudes: por un lado, se pudo pagar a todos los acreedores, y si hubiera hecho lo que Ciudadanos y Vox están planteando, cientos de empresas hubieran ido a la quiebra porque el Ayuntamiento no hubiera podido pagar la deuda que este Gobierno se encontró; y la segunda virtud, es permitir que el Ayuntamiento pueda seguir cumpliendo con sus obligaciones cada año en la prestación de todos los servicios públicos y acometer inversiones. Le chirría que el grupo de Vox eche en cara al Gobierno que quiera hacer pabellones, pues claro que quiere hacer pabellones, así como otras muchas infraestructuras, aunque bastantes se han hecho porque lo que no se puede hacer es cerrar el Ayuntamiento y dedicarnos solamente a pagar deuda, porque hay que compatibilizar ambos objetivos, y hacerlo con la total viabilidad que han dado al Ayuntamiento, que está demostrada, de modo que en la actualidad nuestro Ayuntamiento es uno de los mejores pagadores y seguimos aumentando el ritmo de inversiones, y ahora tenemos por delante los fondos de Next Generation, a los que podemos acudir con cantidades más importantes que las de EDUSI, y evidentemente tenemos que tener capacidad económica y liquidez para ir acometiendo esas inversiones que tenemos

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	30/07/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==		PÁGINA	9/11
 fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==					

que cofinanciar y adelantar el gasto, y esto es algo muy sencillo de entender. Mientras sigamos siendo un Ayuntamiento cumplidor y sigamos gestionando de una manera eficiente, pregunta porqué no podemos mejorar las condiciones de financiación. Ya ha dicho el interventor que previsiblemente mejoramos los tipos de interés, que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Y coincide absolutamente con lo que ha dicho el Sr. Alarcón y con el concejal de Hacienda. No hay nada negativo en esta refinanciación por cinco años.

El **Sr. Rivera Callejón** expone que no se entiende, y debería explicar tanto Vox como Ciudadanos, cómo es que en el mes de septiembre pasado, emitieran estos grupos voto favorables a una moción en la que se instaba al Gobierno de la Nación a permitir la ampliación del periodo de amortización de los préstamos con el Fondo de Financiación en diez años independientemente de la carga financiera que tuviera el Ayuntamiento, y ello porque poco antes el Gobierno nos había dejado fuera por considerar que nuestra carga financiera no era elevada. Y es que estos grupos, hoy dicen blanco, mañana negro y pasado gris, por lo que no vale un duro lo que digan: hace unos meses votaron a favor de la ampliación por diez años, y ahora no le gusta que sea por cinco; hace diez años pedíamos que dejaran el tipo a 0, y hoy no nos lo van a dejar a 0, pero de 1,242 a 0,83 que ha estimado el interventor, con lo que se conseguirá ampliar el periodo de amortización, de modo que se pagará menos de lo que estamos pagando ahora porque se reduce prácticamente en un tercio el tipo de interés. Parece que para estos grupos de oposición cuanto peor para el Gobierno municipal y para los ciudadanos, mejor para ellos. Pueden coger el dato de la deuda pública que ha salido hace poco de la que el Sr. Vargas dice que no se amortiza, y que mire a ver cómo el año pasado ese dato era de 161.866.000 euros, y el que ha ofrecido el ministerio hace poco es de 150.020.000 euros, con lo que ha habido una reducción de 11.845.000 euros con respecto al año pasado, y a parte de la deuda financiera el Ayuntamiento también paga la no financiera, con lo que se está pagando millones y millones, a lo que hay que sumar los intereses. Los grupos de la oposición quieren trasladar un delito a un equipo de gobierno de un Ayuntamiento que está en riesgo financiero, y éste quiere trasladar confianza, y es que es un Ayuntamiento que funciona, que mejora los servicios y que afronta inversiones y que va pagando su deuda y atendiendo sus demandas, y además, intenta ganar en capacidad de inversión no solo para atender a las necesidades sino también para poder acogerse a oportunidades como los son los fondos de Next Generation; pero parece que estos grupos de la oposición quieren que reviente el Ayuntamiento y que el capítulo 6 del presupuesto quede en 0, y puedan vender el fiasco de una gestión, cuando nuestro Ayuntamiento se posiciona como uno de los mejores pagadores de Andalucía y del que más solvencia tiene dentro de los municipios de su tamaño, lo que cualquiera lo podría considerar un éxito.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal, con 13 votos a favor correspondientes: 9 PP y 4 PSOE, 9 votos en contra correspondientes 5 VOX y 4 C'S, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de las condiciones financieras del préstamo vigente por el Fondo de Financiación a Entidades Locales con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25/06/2021 siguientes:

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	10/11



fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

1. Prestatario: La administración del Ayuntamiento de El Ejido.
2. Prestamista: La Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
4. Divisa del préstamo: Euros.
5. Plazo: Hasta el 31/12/2040.
6. Importe nominal del Préstamo: El equivalente a la suma de los capitales pendientes del préstamo formalizado con el FFEELL antes del 31 de diciembre de 2020, más los intereses devengados hasta la fecha de formalización de la nueva operación, según la información que facilitará el I.C.O.
7. Interés: A la operación que resulte de la modificación del préstamo se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquella según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior y equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Este tipo de interés será calculado y comunicado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
8. Esquema de amortizaciones: Se mantiene el periodo de carencia de la operación cuyas condiciones se modifican. La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 10 horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación: fKi1NiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	30/07/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	11/11
 fKilNiKtSRn0AhQAnLr4Lw==				